



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.  
Vélez, Santander, 10 de septiembre de 2020.

**Dora González Franco**  
Secretaria.

**ADOPCION**  
**RADICADO: 68861.31.84.001.2020.00027.00**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Vélez Santander, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se hace necesario el decreto de pruebas establecido en el inciso 3 del artículo 126 del C.I.A., se recibirá declaración a los adoptantes, a fin de dilucidar algunos interrogantes con respecto del cambio de nombre de la menor de edad, **se fijan las tres de la tarde (3:00 p.m) del próximo miércoles dieciséis (16) de septiembre del año que avanza para tal fin.**

De otra parte, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 proferido por el ministerio de Justicia y del Derecho, la audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, en este caso se realizará con la plataforma TEAMS de Office 365.



Por ello, se autoriza a la secretaría que se comuniquen con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta. Además de registrar esta diligencia en el calendario del correo institucional del Juzgado.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

### Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020



**Dora González Franco**  
Secretaria